



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 434-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLÍMEROS (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIUAN – AQUIA – EMP. 3NE (DV. AQUIA)

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 5242-2026.

FECHA : HUARAZ, 30 DE JUNIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 33347
DEC. ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 30 DE JUNIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLÍMEROS (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 13:00 horas del día 30 de Junio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 01 de Julio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36347
DEC. ZONAL

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05242 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 30/06/2026 Hora: 12:00 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 26/06/2026

MOTIVO: ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLÍMEROS (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05254	B203400200008	EMULSIONES ASFALTICAS CATIONICAS CSS-1HP	0311	RO	2. 3. 1 11. 1 1	947.00	GALON

Tipo Requerimiento

Bienes☒

Servicios☐

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLÍMEROS (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, Ciudad de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.



2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLÍMEROS (TIPO CSS-1HP) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA)



3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con Polímeros (Tipo CSS-1HP), destinada a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario de la carretera: EMP. 1N (Pativilca) – Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y EMP. 3NE (Mojón) – Chiquián – Aquia – EMP. 3NE (Dv. Aquia).

El suministro de dicho material tiene como finalidad garantizar la adecuada conservación de la superficie de rodadura, mediante la ejecución de trabajos tales como bacheo, sellado de fisuras, riegos de liga y otras intervenciones de mantenimiento rutinario, contribuyendo a preservar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y prolongación de la vida útil de la infraestructura vial existente.



La emulsión asfáltica requerida deberá cumplir con características técnicas específicas que aseguren su desempeño óptimo en condiciones climáticas y operativas propias del ámbito de intervención, particularmente en zonas altoandinas, considerando variaciones térmicas, altitud y condiciones de tráfico.

Asimismo, el producto deberá cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, garantizando calidad, estabilidad, adherencia y compatibilidad con agregados pétreos utilizados en las actividades de mantenimiento vial.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad pública asegurar la conservación y mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional, específicamente en los tramos EMP. 1N (Pativilca) – Conococha – Huaraz – Caraz – Molinopampa y EMP. 3NE (Mojón) – Chiquián – Aquia – EMP. 3NE (Dv. Aquia), mediante el suministro oportuno de Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con Polímeros (CSS-1HP).

El abastecimiento de este insumo permitirá la ejecución eficiente de actividades de mantenimiento vial tales como bacheo superficial, sellado de fisuras, riegos de liga y tratamientos preventivos, orientadas a preservar las condiciones funcionales y estructurales de la vía.

En ese sentido, la contratación contribuye directamente a:

- Garantizar la transitabilidad permanente y segura de la vía.
- Reducir el deterioro progresivo de la carpeta asfáltica, evitando intervenciones de mayor costo.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Optimizar la vida útil de la infraestructura vial existente.
- Facilitar la integración económica y social de las poblaciones dentro del ámbito de influencia.
- Asegurar la continuidad del servicio público de transporte terrestre, en concordancia con los objetivos institucionales del MTC – Provías Nacional.

La presente finalidad se enmarca en el cumplimiento de las funciones del Estado vinculadas a la gestión, conservación y operación de la infraestructura de transporte, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas y gestión vial.



META	0311 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RED VIAL NACIONAL TRAMO: EMP. PE-1N - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. PE-3N (DV. AQUIA)
POI	3051
CCP	1087

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA (TIPO CSS-1HP)	947	GALON

FICHA TECNICA

EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS (CSS-1HP)



Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta Modificada con polímeros (CSS-1HP), tiene muy buena habilidad para mezclar con los agregados, es decir el asfalto demora un buen tiempo en sufrir coalescencia, el tiempo de rotura le permite alcanzar una buena trabajabilidad. Esta emulsión está dentro de la clasificación de Norma Peruana NTP 321.141 (Especificaciones para emulsiones asfálticas modificadas con polímeros) y la Norma Española 322.

Las emulsiones con polímeros aportan mayor durabilidad en las aplicaciones que se vayan a efectuar. Estas emulsiones están diseñadas para reaccionar lentamente con el agregado y revertir del estado de emulsión al de asfalto.

Esta presencia de polímero en la emulsión permite que al asfalto base modifique su reología, mejorándolo ostensiblemente, variando las características mecánicas donde cambia su resistencia a las deformaciones producidas por factores climatológicos y del tránsito, a esta característica se le llama susceptibilidad térmica: el asfalto a temperaturas altas se rigidiza y a temperaturas bajas aumenta su elasticidad.

Aplicaciones

Slurry Seal, micropavimentos, mezclas densas, riegos de liga, tratamientos de fisuras y grietas, etc.(previa recomendación del proveedor)

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

Composición	:	Asfalto y agua
Color	:	Marrón oscuro
Aspecto	:	Líquido viscoso
Gravedad específica a 20 °C	:	0.95 – 1.00



CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA EMULSION CSS-1HP

	Valores	Especificaciones.
Viscosidad Saybolt Furol a 25 °C, s	22	20 – 100
Carga de partículas	Positivo	Positivo
Contenido de Agua (en volumen), %	39.5	40 máx.

DESTILACION

- Betún Asfáltico Residual, %	60.5	60 min.
- Contenido de Disolvente por Destilación, %	0.0	0.0 máx.
Sedimentación, 7 días, %	4.0	5.0 % máx.
Tamizado(Retenido en T-20) %	0.05	0.1 % máx.(1)
Estabilidad almacenamiento 24 hrs., %	0.6	1.0 % máx.
Mezcla con Cemento, %	(*)	2.0 máx.

(1) La Norma NTP. 321.141 indica un valor ≥ 0.10 , cuando debe decir ≤ 0.10 de acuerdo a la Normas Española 322 y ASTM D-2397

(*) La Norma ASTM D244 establece que se debe usar el cemento portland tipo III que no se produce en el País, por lo tanto este ensayo no se realiza.

RESIDUO POR EVAPORACION A 163°C.

Penetración(25°C,100g, 5s), 0.1mm.	52	50-90
Punto de Ablandamiento (A Y B), °C	58	55 min.
Ductilidad, 25 °C, 5 cm./min., cm.	17	≥ 10
Recuperación elástica (25°C, Torsión),%	18	> 12

(*) Estas Emulsiones con residuos de destilación más duros se designan con el tipo correspondiente, seguido de la letra d.

Se almacena en cisternas o cilindros metálicos a una temperatura de 10 °C a 50 °C, con agitación suave periódica si estan en cilindros y recirculación con bomba cuando esta en cisternas. Ver la hoja de manejo de emulsión.

6. PERFIL DEL POSTOR

El proveedor como mínimo debe de contar con lo siguiente:

- Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido correspondiente al giro de negocio y/o actividad objeto de la presente contratación.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (Cuando corresponda)
- Cuenta Interbancaria - CCI

Acreditación: Adjuntar una copia simple de la ficha RUC, del RNP, del CCI.

6.1 Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales y/o venta de emulsiones asfálticas aniónicas o catiónicas, cementos asfálticos en general, emulsiones de especificaciones Estándar CRS-1, CRS-2, CMS-1, CMS-2, CMS-2h, CSS - 1, CSS-2, emulsiones asfálticas modificadas con polímeros y/o venta de asfaltos en general.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que



acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de hasta Cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

Al momento de la entrega del bien, el proveedor deberá proporcionar una copia de los resultados de control de calidad del material, de acuerdo a lo señalado en la tabla 415 – 04A, para emulsiones catiónicas con polímero de rotura lenta, con una antigüedad no mayor a 01 mes a la fecha de presentación de la propuesta económica.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro del Manual de Carreteras Especificaciones Técnica Generales para Construcción EG – 2013

Tabla 415-04A

Especificaciones para emulsiones catiónicas con polímeros

Tipo	Rotura Rápida				Rotura Media				Rotura Lenta		Norma	
Grado	CRS-1P		CRS-2P		CMS-1P		CMS-2hP		CSS-1P			
	min	máx.	min	máx.	min	máx.	min	máx.	min	máx.		
Pruebas sobre Emulsiones												MTC E 430-00 MTC E 404-00
- Viscosidad Saybolt Furel a 25°C												
- Viscosidad Saybolt Furel a 50°C												
- Estabilidad de Almacenamiento, 24h, % ⁽¹⁾												
Carga de partícula	Positivo		Positivo		Positivo		Positivo		Positivo		MTC E 407-00	
Residuo de evaporación, %	60		65		55		57		60		MTC E 411-00	
Sedimentación (a los 7 días), %	5		5		5		5		5		MTC E 404-00	
Prueba de tamiz, %	0.1		0.1		0.1		0.1		0.1		MTC E 405-00	
Mezcla con Cemento, %									2.0		MTC E 410-00	
- Revestimiento y Resistencia al agua - Revestimiento agregado seco - Revestimiento, agregado seco después del rociado - Revestimiento, agregado húmedo - Revestimiento, agregado húmedo después del rociado	Bueno Aceptable Aceptable Aceptable Aceptable										MTC E 409-00	
Pruebas sobre el residuo de Evaporación:												MTC E 411-00
- Penetración, 25°C, 100 g, 5s	100 ^{HI} 50 ^{HI}	200 ^{HI} 90 ^{HI}	100 ^{HI} 50 ^{HI}	200 ^{HI} 90 ^{HI}	100	220	50	90	100 50 ^{HI}	150 90 ^{HI}	MTC E 304-00	
- Punto de ablandamiento (A y B), °C	45		45		40		40		45		MTC E 307-00	
- Ductilidad, 25°C, 5 cm/min, cm	≥ 10										MTC E 306-00	
- Recuperación elástica, 25 ° C, %	≥ 30										ASTM D 6004	
- Recuperación elástica, 25 ° C, por tensión, %	≥ 20										MTC E 320-00	

Nota: ⁽¹⁾ En función a las condiciones climáticas del Proyecto se definirá uno de los grados indicados (50-90 ó 100-200 ó 100 -150)

Fuente: ASTM D 2397 y NTP 321.141 (2003) y AASHTO T 316.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El bien materia de la presente convocatoria serán entregados en el Campamento Catac, ubicado en la ruta PE-3N, KM. 542+500, Distrito de Catac, dentro de la Carretera: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA – HUARAZ – CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP- 3NE (DV. AQUIA), previa coordinación con abastecimiento y supervisión.

En el horario de 09:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes previa comunicación. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art° 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias, respectivamente. "La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria."

La conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso del Área Técnica de Proviás Nacional representado por el Ingeniero Supervisor del Tramo o quien haga sus veces.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor del Tramo, como responsable del Área Usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fuesen necesarias.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

11. FORMA DE PAGO

La entidad realiza el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069; el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago (100.00% del monto contratado y a la conformidad del único entregable)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, para la realización del pago deberá de presentar los siguientes documentos:

- Orden de Compra.
- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago.
- Fotografías de entrega de los bienes.

El proveedor presentará la documentación por el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Proviás Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>). Asimismo, la documentación física se presentará por mesa de partes de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Proviás Nacional, sito en Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, ciudad de Huaraz, provincia de Huaraz, región Ancash.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS





LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO IDENTIFICADO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos de calidad de la emulsión asfáltica catiónica CSS-1HP suministrada.	Exigir al Contratista la presentación de fichas técnicas, certificados de calidad y resultados de ensayos de laboratorio, así como efectuar controles de calidad y verificación técnica del producto al momento de la entrega.		X
Retraso en la entrega del suministro de emulsión asfáltica que afecte el cumplimiento de los plazos contractuales.	Establecer plazos de entrega contractuales claros, aplicar penalidades por mora conforme a contrato y realizar seguimiento permanente al cronograma de suministro.		X
Deterioro o alteración de las propiedades físico-químicas de la emulsión asfáltica durante el transporte, manipulación o almacenamiento.	Supervisar que el transporte y almacenamiento se realicen en condiciones técnicas adecuadas, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las Especificaciones Técnicas.		X
Imposibilidad de aplicar la emulsión asfáltica debido a condiciones climatológicas adversas.	Programar la recepción y uso del material considerando las condiciones climáticas previstas y coordinar oportunamente con el Contratista la reprogramación de actividades cuando corresponda.	X	
Afectación al cumplimiento del objeto contractual por deficiencias en la coordinación y programación de las actividades de mantenimiento rutinario.	Implementar mecanismos de coordinación, seguimiento y control entre la Entidad y el Contratista, asegurando la oportuna comunicación y toma de decisiones durante la ejecución contractual.	X	



14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

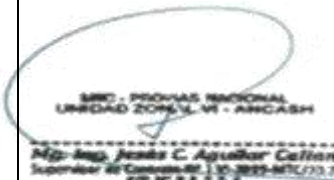
19. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

 SRE - PROVÍAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH Ag. Ing. Juan C. Aguilar Cellón Supervisor de Construcción y Mantenimiento CIP: 85537	 MTC - PROVÍAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 85537
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usaria/Área Técnica Estratégica

